



Resolución
N° 10/2020
Página 1 de 3.

Acta N°
02/2020

Barros Blancos, 28 de Enero de 2020.-

VISTO: la necesidad del Municipio de Barros Blancos de aumentar el rubro destinado al gasto de:

- Alimentos para personas
 - Hilados y telas
 - Prendas de vestir
- Productos de papel y cartón
- Combustibles derivados del petróleo
- Lubricantes y otros derivados del petróleo
- Productos medicinales y farmacéuticos
 - Abonos, fertilizantes, fumig, etc
- Productos plásticos, acrílicos y similares
 - Artículos de caucho
- Otros productos químicos y conexos
- Productos de loza, cerámica y similares
 - Productos de vidrio
 - Otros productos minerales
 - Accesorios metálicos
- Estructuras metálicas acabadas
 - Herramientas menores
 - Otros productos metálicos
 - Útiles de oficina
- Elementos de limpieza y aseo
- Artículos y accesorios de informática
 - Repuestos y accesorios
 - Otros bienes de consumo
- Teléfono, telégrafo y similares
 - Publicidad
 - Pasajes dentro del país
 - Otros gastos de traslado
- Correspondencia y encomiendas contratadas en el país
 - Arrendamiento de equipos de computación
 - Arrendamiento de equipos de oficina
- Arrendamiento de aparatos de audio y comunicación
- Arrendamiento de equipos de transporte y similares

-
- Arrendamiento de otros
 - Comisiones Bancarias
 - Servicio de automotores
 - Servicio de limpieza, aseo y fumigación
 - Otros servicios
 - Profesionales y técnicos
 - Artísticos y similares
 - Servicio de vigilancia y custodia
 - Gastos de protocolo
 - Equipos de telefonía y similares
 - Equipos de informática
 - Equipos de impresoras, fotocopiadoras y similares
 - Equipos eléctricos de uso doméstico
 - Mobiliario de oficina
 - Equipos audiovisuales, de fotografía y similares

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 111, 121, 122, 132, 141, 151, 152, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 169, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 197, 198, 199, 211, 221, 231, 239, 247, 253, 254, 255, 257, 259, 266, 273, 278, 279, 282, 286, 291, 296, 322, 323, 324, 325, 326 y 341 son insuficientes para el gasto anteriormente mencionado
2. que sería oportuna la transposición del gasto de los renglones: 114 (Prod. Agorfor y sus manuf), 154 (Comp quim, tintas y pinturas), 163 (Materiales de construcción), 171 (Productos básicos de hierro y acero), 193 (Artículos y accesorios eléctricos), 223 (Impr, reprod y encuad), 245 (Fletes y otros gastos contratados en el país), 343 (Equipos deportivos y recreativos), 365 (Equipos de transporte)

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

Aprobar el planteo de transposición presentado en Expediente **2020-81-1370-00019** solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición de los rubros reforzantes: 114, 154, 163, 171, 193, 223, 245, 343 y 365 del Programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.




Juan Rocha
(Alcalde)



Patricia Lazaga
(Concejal)



Claudio Rendo
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)